

RESOLUCION NO.001

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UN CARGO.

EL GERENTE GENERAL DE INFI-MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en su Artículo Décimo Sexto, del Acuerdo 292 del 6 de agosto de 1997, emanado del Concejo Municipal de Manizales y..

CONSIDERANDO

1. Que el 22 de diciembre de 2008, la Junta Directiva de Infi-Manizales, aprobó por unanimidad facultar al señor Gerente General para la creación de un cargo Asesor Cuotas Partes Pensionales, el cual será de Libre nombramiento y remoción y se incluirá dentro de la estructura de la planta de personal de la entidad.
2. Que de acuerdo al estudio técnico, emanado de la Gerencia General, el cual se anexa a la presente resolución, se hace necesario la creación de un cargo en la planta de personal de Infi-Manizales, cuya denominación será el de Asesor Cuotas Partes Pensionales, siendo su objetivo principal asesorar y apoyar a Infi-Manizales en todo lo relacionado con el saneamiento contable en lo referente al cobro y pago de las cuotas partes pensionales con las que concurre este Instituto con las diferentes entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal.

Asesorar a la Gerencia en la aplicación de la normatividad jurídica que regula el tema de las cuotas partes pensionales.

3. Que dentro de los funcionarios que conforman la planta de personal, no contamos con personal que reúna los requisitos de este cargo y por lo tanto cumpla con estas funciones y que son necesarias para el buen desarrollo de la entidad al igual que se busca el logro de sus objetivos, se hace necesario la creación del presente cargo.
4. Que para proceder a efectuar los actos administrativos encaminados a la creación en la planta de cargos del Instituto de Financiamiento, promoción y Desarrollo de Manizales, INFI-MANIZALES, del cargo de Asesor Cuotas Partes Pensionales, a la Gerencia General, el Líder de



“Mi Manizales del Alma”

Contabilidad y Presupuesto de Infi-Manizales expidió el certificado de viabilidad presupuestal de fecha cinco (05) de Enero de 2009.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Créase un (1) cargo de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "INFIMANIZALES, adscrito a la Gerencia General, así:

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO.

Nivel:	Descentralizado
Denominación del Empleo:	Asesor Cuotas Partes Pensionales
Código:	105
Grado:	01
Número de cargos:	1
Dependencia:	Gerencia General
Cargo del Jefe Inmediato:	Gerente General

REQUISITOS Y FUNCIONES DEL ASESOR PARTES PENSIONALES DE INFI-MANIZALES.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título Profesional de Administrador de Empresas y tres años de experiencia profesional relacionada con el manejo de cuotas partes pensionales.

Título Profesional de Administrador de Empresas, Título de Postgrado y dos años de experiencia profesional relacionada.



Servicio de crédito
Inversiones
Captaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

"Mi Manizales del Alma"

12. Adelantar todas las acciones a que haya lugar, en defensa de los intereses del Instituto.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los conceptos emitidos responden a las necesidades del personal directivo para resolver situaciones especiales.
2. Los procesos de cobro persuasivo de las cuotas partes pensionales que adelanta el Instituto son verificados en todas sus etapas garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable a Infi-Manizales en cada caso.
3. Los procesos de pago por concepto de cuotas partes pensionales en las que Infi-Manizales concurre tienen un seguimiento permanente hasta su culminación para garantizar el uso de los recursos permitidos por la ley.
4. Los trámites de carácter legal relacionados con el cobro y pago de las cuotas partes pensionales cuentan con asesoría administrativa permanente para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas.
5. La aplicabilidad de las normas que emite el Gobierno Nacional es determinada en forma oportuna y se solicitan las modificaciones requeridas en los procesos que resultan afectados por las mismas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los cinco días del mes de Enero de 2009.



FERNANDO MONTOYA SALAZAR
Gerente General



Servicio de crédito
Inversiones
Captaciones
Proyectos
Control Interno
Contratación

“Mi Manizales del Alma”